

## ¿NAVAJA DE OCKHAM O NAVAJA DE SANTO TOMAS?

“No hemos establecido nosotros esta ley, y tampoco somos los primeros en aplicarla. Ya estaba instituida antes de nosotros y subsistirá eternamente después de nosotros.”

(TUCIDIDES, *Historiae*...)

No se trata ahora de dilucidar prioridades en barberil palenque, puesto que en todo caso habría que hacer debida justicia al viejo Aristóteles, quien ya adopta el “principio metodológico de economía” en sus *Segundos Analíticos*, al sostener:

admitamos que, a igualdad de toda otra condición, sea la mejor demostración aquella que surge de un pequeñísimo número de postulados o hipótesis, por otro nombre premisas; pues dado que todas ellas sean igualmente conocidas, cuanto menos sean más rápidamente se adquirirá el conocimiento; y esto constituye un desideratum [...]. Por consiguiente, la demostración que se lleva a cabo con un pequeño número de premisas es, a igualdad de toda otra condición, la mejor<sup>1</sup>.

Principio que aplica posteriormente a algunos problemas, y desde el *De caelo*<sup>2</sup> hasta la *Politica*,<sup>3</sup> pasando por el *De anima*.<sup>4</sup> Lo que ahora pretendemos es solamente aprovechar la ocasión para mostrar que a pesar de haberse popularizado y, en la práctica, impuesto el “principio de economía”, bajo el casi exclusivo nombre del *Venerabilis inceptor*, aparece en Sto. Tomás —de paso: un medio siglo antes— un amplio uso del “principio”, según ejemplificaremos más adelante.

### LA “NAVAJA DE OCKHAM”

El “principio”, del cual ha derivado luego la expresión “navaja de Ockham”, ha sido contemporáneamente utilizado implícita o explí-

<sup>1</sup> ARISTÓTELES, *Anal. Post.* 86 a 33 y 86 b 5.

<sup>2</sup> “Ni Dios ni la natura hacen nada en vano”. *De caelo*, 271 a 33.

<sup>3</sup> En *Pol.*, 1253 a 9, prueba que el hombre es en grado sumo animal político porque posee lenguaje, y por cuanto “la natura, según decimos a menudo, nada hace en vano, y es el hombre el único animal dotado de la gracia del lenguaje”, siendo así que este lenguaje —no la mera voz— es lo que máximamente comunica y hace a la constitución de la familia y de la ciudad. En 1256 b 20 vuelve a insistir en que “la natura nada hace incompleto ni en vano”.

<sup>4</sup> Al estudiar, en *De anima*, 432 b 21 ss., qué es lo que hace que los animales se muevan según el lugar, insistirá en que “la natura, ni hace nada en vano ni falta en lo necesario”.

citamente por un gran número de autores, y nos eximiremos de fatigar al lector con un elenco que constituiría pura curiosidad; mas en mirada retrospectiva, es posible observar que en el siglo II de nuestra era el célebre Claudio Ptolomeo resolverá la aparente irregularidad en el movimiento del Sol apelando a excéntricas y no a epiciclos, al considerar

más razonable adherir a la hipótesis de la excéntrica, que es más simple y se lleva a cabo totalmente por uno y no por dos movimientos<sup>5</sup>;

sosteniendo que, en general y en el caso del movimiento de los cuerpos celestes

corresponde ensayar y ajustar, en cuanto sea posible, las hipótesis más simples<sup>6</sup>.

Fácil le será al lector multiplicar los ejemplos de tal utilización si se toma ahora la molestia de revisar con cuidado los comentaristas clásicos a los *Segundos Analíticos*; de los cuales le damos aquí un ejemplo que tenemos a la mano: Roberto Grosseteste, uno de los primeros medievales que se ocuparon de dicha obra. Para Grosseteste

melior est demonstratio, aliis circumstantiis paribus existentibus, que eget paucioribus questionibus quas oportet absolvi ad hoc ut ipsa demonstratio sit perfecta, vel paucioribus suppositionibus et propositionibus ex quibus demonstratur<sup>7</sup>.

Principio que más allá de ser una simple paráfrasis al texto aristotélico lo hace suyo nuestro autor y hasta aplicarlo concretamente en otras de sus obras; de este modo:

Virtus igitur ab agente naturali aut veniet super lineam brevioram, et tunc magis est activa, quia patiens minus distat ab agente, aut super lineam longioram, et tunc minus est activa, quia patiens magis distat [. . .] si per lineam rectam: tunc est actio fortior et melior, ut vult Aristoteles *V Physicorum*, quia natura operatur breviori modo, quo potest<sup>8</sup>.

Y cuando se ocupa, en uno de sus temas favoritos: la luz, del fenómeno de reflexión, sostiene:

<sup>5</sup> CL. PTOLOMEO, *Almagesto*, citado según ed. inglesa de "Great books of the western world", ed. Encyclop. Britannica, vol. 16, p. 93.

<sup>6</sup> PTOLOMEO, *ibid.*, p. 429.

<sup>7</sup> R. GROSSETESTE, *In Post. anal.*, I, 17, fol. 21 vb de ed. Venedig 1514, reprod. Minerva Verlag, Frankfurt/Main, 1966.

<sup>8</sup> GRÖSSETESTE, *De lineis angulis et figuris*, p. 60-61 de la ed. E. BAUR, *Die Philosophischen Werke des Robert Grosseteste, Bishops von Lincoln*, Münster, 1912. La cita que hace de Aristóteles no se halla en *Phys.* y parece más bien corresponder a *Met.*, 1016 a 12 ss., donde se refiere el Estarigita a que "La línea recta es más una que la quebrada", líneas 13-14.

Manifestavit nobis hoc principium philosophiae naturalis, scilicet quod "omnis operatio naturae est modo finitissimo, ordinatissimo, brevissimo et optimo, quo ei possibile est"<sup>9</sup>.

En cuanto a Ockham mismo, para llegar ya rápidamente a él, el "principio" se ha popularizado bajo su exclusivo nombre en gracia al uso que, pareciendo partir de Bertrand Russell, han hecho especialmente autores ingleses, adoptando en general como enunciado: "Entia non sunt multiplicanda sine necessitate", y bajo la denominación genérica de "Ockham's razor". Sin embargo, cuando de precisión se trata, las noticias que dan diversos autores dejan en notable perplejidad, pues tanto se discute la autoría cuando la redacción del "principio"<sup>9a</sup>.

En cuanto a la prioridad de autoría, un tan grande conocedor de Ockham cual es Boehner sostiene<sup>10</sup> que el primer escolástico que utiliza una de las fórmulas clásicas ("Entia . . ."; "Pluralitas non est ponenda sine necessitate"; "Frustra fit per plura quod potest fieri per unum") es Odón Rigaldo (Odo Rigaldus, Eudes Rigaud<sup>11</sup>), quien sucede, como regente de la escuela franciscana, a Jean de la Rochelle († 1245) hasta 1247, año en que es elevado a arzobispo de Ruan. En su *Comentario a las Sentencias* propone Rigaud la fórmula: "Frustra fit per plura quod potest fieri per unum". Y repárese en que si bien Grosseteste es anterior a este autor,<sup>12</sup> sin embargo no apela a los enunciados que se hacen posteriormente clásicos sino que expresa el "prin-

<sup>9</sup> GROSSETESTE, *De iride seu de iride et speculo*, ed. Baur, p. 75. Resulta muy llamativo al caso un texto de Galileo que representa, prácticamente, la versión italiana de éste de Grosseteste: "A studiare il moto naturalmente accelerato siamo stati condotti quasi per mano dall'osservazione della consuetudine e della regola seguite dalla natura medesima in tutte le altre sue opere, nella cui attuazione suole far uso dei mezzi più immediati, più semplici, più facili", G. GALILEI, "Discorsi intorno a due nuove scienze", Giornata III, en *Opere di G. G.*, a cura di F. Brunetti, Unione Tipografico-Editrice Torinese, Torino, 1964, vol. II, pp. 727-728. En otro lugar cita expresamente a Aristóteles: "Avendo dunque riguardo a i mobili, e non si dubitando che operazione più breve e spedita è il muover la Terra che l'universo, e di più avendo l'occhio alle tante altre abbreviazioni ed agevolezze che con questo solo si conseguiscono, un verissimo assioma d'Aristotile che s'insegna che frustra fit per plura quod potest fieri per pauciora ci rende più probabile il moto diurno esser della Terra sola, che dell'universo, trattone la Terra"; cfr. "Dialogo sopra i due massimi sistemi del mondo", Giornata II, ed. citada, vol. II, p. 161.

<sup>9a</sup> Para la actualidad de la "navaja de Ockham", y especialmente el uso que de ella hace Russell, cfr. G. O'HARA, "Ockham's razor today". *Philos. Studies*, 1963 XII, 125 ss.

<sup>10</sup> PH. BOEHNER, *Ockham's philosophical writings*, 1957; *apud* FERRATER MORA, *Diccionario de Filosofía*, Sudamericana, Buenos Aires, 5ª, 1965, t. I., s.v. "Entia non sunt..."

<sup>11</sup> M. DE WULF, *Historia de la filosofía medieval*, trad. castell. Jus, México, 1945, t. II, p. 99.

<sup>12</sup> Grosseteste nace, según los autores, en 1168 (A. MAURER, *Filosofía medieval*, ed. castell., Emecé, Buenos Aires, 1967, p. 119, nota 16), 1170 (J. C. RUSSELL, "The preferents and 'adiutores' of Robert Grosseteste", *Harvard theol. Rev.*, 1933, XXVI, 161) y 1175 (D. E. SHARP, *Franciscan philosophy at Oxford in the thirteenth century*, Oxford, 1930, p. 12; y su Comentario a los *Anal. Post.* es de 1200-1209 (D. A. CALLUS, editor, *Robert Grosseteste, scholar and bishop*, Oxford, 1955, "Tablas cronológicas" al final del volumen).

cipio" más novedosamente como lo que hoy denominamos "principio de mínima acción".<sup>13</sup>

Para Crombie el enunciado "Entia non sunt multiplicanda praeter necessitatem" debe ser atribuido a un escotista del siglo XVII, John Ponce of Cork<sup>14</sup>; en tanto que para Abbagnano puede decirse que es Ockham quien lo formula por primera vez.<sup>15</sup>

Pasando ahora a precisar el enunciado del "principio" en el mismo Ockham, Pierre Duhem sostiene que se halla en el *Quod VI*, q. 10 la expresión: "Pluralistas non est ponenda sine necessitate"<sup>16</sup>; opinión que es también la de Crombie (si bien cita como lugar *Quod. V*, q. 5) y de Sarton, el cual niega, además, que el clásico "Entia non sunt..." se halle en obras de Ockham, pero afirma la variante: "Frustra fit..."<sup>17</sup>. De hecho, hemos podido leer en algún texto de Ockham: "Pluralistas non est ponenda sine necessitate"<sup>18</sup>, y "Pluralitas nunquam est ponenda sine necessitate, sicut saepe dictus est"<sup>19</sup>; y en la reciente obra de Ghisalberti pueden hallarse ejemplos de utilización por el mismo Ockham<sup>20</sup>.

Sea como fuere, este "principio" pragmático<sup>21</sup> es casi connatural al pensar humano; y sin pruritos ya de autoría, exacta enunciación o prioridades, aparece en pensadores tan diversos como lo son Newton<sup>22</sup>

<sup>13</sup> Cfr. el texto del *De iride* y nuestra nota 9. La física moderna hará amplio uso del "principio de minimización" en el "principio del tiempo mínimo" (Fermat), el "Principio de mínima acción" (Maupertuis), etc. Para aplicaciones a la física contemporánea véase, por ej., M. CAPEK, *The philosophical impact of contemporary physics*, Van Nostrand, New York, 1961. A la biología lo hace H. JONAS, *The phenomenon of life*, Harper-Row, New York, 1966. Hasta en psicología existe un "principio de Morgan", según el cual no debe recurrirse a una facultad superior si puede explicarse con una inferior; cfr. A. LALANDE, *Vocabulario*, s.v. "Parsimonia". "Primer mandamiento del método científico", lo denomina A. LANDÉ, *New foundations of quantum mechanics*, Cambridge, 1965, p. 118. R. O. KAPP, "The unification of physical science", *Br. J. Philos. Sc.*, 1958, VIII, 265-80, propone un "principle of minimum assumption".

<sup>14</sup> A. CROMBIE, *Medieval and early modern science*, Doubleday, New York, 1959, t. II, p. 30.

<sup>15</sup> N. ABRAGNANO, *Diccionario de filosofía*, ed. castell., F.C.E., México, 1961, s.v. "Economía".

<sup>16</sup> P. DUHEM, *Le système du monde*, Hermann, París, 1954, t. VI, p. 593.

<sup>17</sup> G. SARTON, *Introduction to the history of science*, Carnegie Inst. of. Washington, Baltimore, 1947, t. III, parte I, p. 552-553.

<sup>18</sup> G. OCKHAM, *In II Sent.*, 17 Q.

<sup>19</sup> G. OCKHAM, *In II Sent.*, 22 D. El subrayado es nuestro; ambos textos *apud* Ghisalberti, vid. infra.

<sup>20</sup> A. GHISALBERTI, *Guglielmo di Ockham*, ed. Vita e Pensiero, Milano, 1972, con abundantes textos latinos al pie de página.

<sup>21</sup> "El principio de economía, bien lejos de poseer un contenido metafísico, es un simple criterio pragmático", F. CORVINO, "Le 'Quaestiones in libros Physicorum' nella formazione del pensiero di Guglielmo d'Occam", *Riv. critica di storia della filos.*, 1957, XII, 403. Contenido metafísico que Ghisalberti defiende para el "principio de posibilidad", cfr. *o.c.*, p. 191, nota 77.

<sup>22</sup> I. NEWTON, *Philosophiae naturalis principia mathematica*, "regulae philosophandi", Reg. I: "Causas rerum naturalium non plures admitti debere, quam quae et verae sint et earum phaenomenis explicandis sufficient"; y lo explica: "Dicunt utique philosophi: natura nihil agit frustra, et frustra fit per plura quod fieri potest per pauciora. Natura enim simplex est et rerum causis superfluis non luxuriat", según ed. crítica de Koyré-Cohen, Harvard U. P., 1972, t. II, p. 550 (corresponde a p. 387 de la 3ª ed. original de Newton de 1726).

y Kant <sup>23</sup>, Mach <sup>24</sup> y Husserl <sup>25</sup>; y el lector perito lo habrá hallado citado y utilizado en casi toda obra de temple epistemológico.

### LA "NAVAJA DE SANTO TOMÁS"

Pero pasemos ya sin más a nuestro Angélico, que al fin y al cabo éste es nuestro motivador principal. Aquí se impone volver a sus comentarios a los primitivamente citados tres pasos de Aristóteles. Con relación a *Anal. Post.*, Santo Tomás acepta sin posterior ampliación que

illa demonstratio est dignior quae procedit ex paucioribus petitionibus aut suppositionibus aut propositionibus <sup>26</sup>.

Y si bien comenta el paso del *De anima* sin agregar nada importante a lo que allí dice el Estagirita <sup>27</sup>, algo más explícito es en *De caelo*, señalando:

Deus nihil facit frustra, quia, cum sit agens per intellectum, agit propter finem. Similiter etiam natura nihil facit frustra, quia agit sicut mota a Deo velut a primo movente <sup>28</sup>;

utilizando el argumento para probar que no existe contrariedad entre movimientos circulares, con una asidua recurrencia al "principio".

En el paso de *Politica* es aún más explícito:

[Aristóteles] probat ex propria operatione hominis quod sit animal civile [. . .]. Dicimus enim quod natura nihil facit frustra, quia semper operatur ad finem determinatum. Unde si natura attribuit alicui rei aliquid quod est de se ordinatum ad aliquem finem, sequitur quod ille finis detur illi rei a natura . . . <sup>29</sup>

<sup>23</sup> I. KANT, *Dissertatio*, parágr. 30; *Crítica de la razón pura*, "Dialéctica trascendental", L. II, secc. III, "Apéndice a la dialéctica trascendental".

<sup>24</sup> E. MACH, *Desarrollo histórico-crítico de la mecánica*, trad. cast., Espasa-Calpe, Buenos Aires, 1949, cap. IV, par. 4, secc. 6: "Toda ciencia tiene que sustituir o ahorrar la experiencia mediante imágenes y representaciones mentales de los hechos, imágenes que son mucho más fáciles de manejar que la experiencia misma y que bajo muchos aspectos la pueden sustituir". (p. 399).

<sup>25</sup> E. HUSSERL, *Logische Untersuchungen*, K. 9: "Prinzip der Denkökonomie und die Logik", Husserl, en oposición a los "economistas", hace notar que esta tendencia del pensamiento desemboca en el psicologismo pues "los errores de esta dirección económica nacen, en conclusión, de que el interés epistemológico de sus representantes —como el de los psicólogos en general— está orientado hacia el lado empírico de la ciencia", *Investigaciones lógicas*, versión castell. Morente-Gaos, Rev. de Occidente, Madrid, 2<sup>a</sup>, 1967, t. I, p. 238. Resulta curioso que interrogado Einstein por Heisenberg acerca del uso que aquél hace del "principio" según lo postula Mach, dice que esta "noción de simplicidad adopta un aire tan sospechosamente comercial: economía del pensar. Esta noción tiene un matiz demasiado subjetivo", W. HEISENBERG, *Diálogos sobre física atómica*, ed. B.A.C., Madrid, 1972, p. 83.

<sup>26</sup> S. THOMAS, *In I Post. Anal.*, lect. 39, n<sup>o</sup> 341 de ed. Marietti.

<sup>27</sup> S. THOMAS, *In III De anima*, lect. 14, n<sup>o</sup> 810-811.

<sup>28</sup> S. THOMAS, *In I De caelo*, lect. 8, n<sup>o</sup> 91.

<sup>29</sup> S. THOMAS, *In I Polit.*, lect. 1, n<sup>o</sup> 36. Es decir que "opus naturae est opus intelligentiae", como lo dice en *De Pot.*, I, 5.

y sigue un largo párrafo para probar, al hilo del texto aristotélico, que "homo es naturaliter animal domesticum et civile". En íntima conexión con este problema se halla un comentario al *Peri Hermeneias* donde cita Sto. Tomás la opinión de quienes sostienen que la oración y sus partes significan naturalmente y no según convención pues dicen, recurriendo ahora aquéllos al "principio de economía":

Virtutis naturalis oportet esse naturalia instrumenta: quia natura non deficit in necessariis; potentia autem interpretativa est naturalis homini; ergo instrumenta eius sunt naturalia. Instrumentum autem eius est oratio [...] ergo oratio est aliquid naturale, non ex institutione humana significans, sed naturaliter<sup>30</sup>.

A tal argumentación responderá, siguiendo a Aristóteles, que los instrumentos naturales son más bien la garganta, los pulmones, la lengua, los dientes y los labios, los cuales permiten la articulación de las voces; mientras que la oración es efecto de la virtud interpretativa a través de los dichos instrumentos, etc. Lo que importa en el texto citado es el testimonio que comporta con respecto al uso por otros del "principio", y que Sto. Tomás acepta como parte basal del argumento a refutar.

Retomemos, para dejar después de lado los comentarios a Aristóteles, nuevamente el tratado *De caelo*, y precisamente el Libro I; allí, al comentar el Angélico el paso de 272 b donde Aristóteles se refiere al lugar intermedio entre lo alto y lo bajo y en el cual puede hallarse el cuerpo que "por natura puede moverse hacia o desde el medio", da por razón que existir en tal lugar medio se hace claro porque tal cuerpo posee inclinación para ese determinado tipo de movimiento, y

naturalis autem inclinatio non potest esse frustra, quia Deus et natura nihil frustra faciunt<sup>31</sup>;

lema que repetirá en un comentario del Libro II<sup>32</sup>.

Arribando ahora a las *Sumas*, los textos son abundantes. En la *Contra gentiles* aparece el "principio" diversamente aplicado y explicitado en cuanto se refiere a las operaciones naturales, *lato sensu*; desde el genérico operar regularmente de la natura hasta la economía que comporta no hacer nada en vano. Así, al referirse a la unión del alma y del cuerpo y la apetencia natural de aquélla por éste, basa su argumentación en que:

Natura enim semper uno modo operatur<sup>33</sup>.

<sup>30</sup> S. THOMAS, *In I Peri Herm.*, lect. 6, n° 80.

<sup>31</sup> S. THOMAS, *In I De caelo*, lect. 12, n° 113.

<sup>32</sup> "...cum nihil sit frustra in natura...", *In II De caelo*, lect. 4, n° 336.

<sup>33</sup> S. THOMAS, *S. contra Gentiles*, II, 83, n° 1661, ed. Marietti, *Liber de veritate catholicae fidei contra errores infidelium*, 3 vols., 1961-1967.

De modo tal que, por cuanto todo apetito natural debe poder llegar a actualizarse si nada lo impide, no es conveniente sostener una preexistencia de las almas. Principio aquél al cual recurre más adelante, en el mismo capítulo, para afirmar la correspondencia entre las potencias y sus objetos <sup>34</sup>.

Una variante de la expresión “uno modo operatur” es decir:

Natura enim determinata est ad unum <sup>35</sup>,

pues en ambos casos se afirma la igualdad y constancia de los procesos espontáneos. Un paso adelante apunta hacia la integridad de la acción natural, y de este modo:

Natura enim non deficit in necessariis <sup>36</sup>,

en tanto que, precisamente, no ha de faltar a una cosa natural aquello por lo cual es natural. Y no solamente en cuanto a la estructura se refiere, sino que también y porque “Agere sequitur esse”,

Natura autem nulli deficit in necessariis ad propriam operationem expendendum <sup>37</sup>.

Otrosí: no sólo la natura no falta en lo necesario sino que, además, no se excede hacia lo superfluo:

Natura non abundat in superfluis <sup>38</sup>,

con lo cual

quod potest fieri sufficienter per unum, superfluum est si per multas fiat <sup>39</sup>.

Por consiguiente, si se reúnen las tres enunciaciones parciales: determinación “ad unum”, indiferencia, y sobriedad, bien puede declararse ahora que

Natura enim nihil facit frustra <sup>40</sup>,

siendo así imposible que resulte vano un deseo natural, ejemplo al cual aplica aquí Sto. Tomás el adagio <sup>41</sup>.

<sup>34</sup> *Contra gent.*, II, 83, n° 1678.

<sup>35</sup> *Contra gent.*, III, 85, n° 2601.

<sup>36</sup> *Contra gent.*, III, 129, n° 3013. Sorpresivamente se hará eco de esta fórmula el mismo DANTE, *Paradiso*, VIII, 113: “...Chè impossibili veggio/Che la natura, in quel ch'è vopó, stanchi”.

<sup>37</sup> *Contra gent.*, II, 83, n° 1674.

<sup>38</sup> *Contra gent.*, II, 60, n° 1389.

<sup>39</sup> *Contra gent.*, III, 70, n° 2462.

<sup>40</sup> *Contra gent.*, II, 55, n° 1309.

<sup>41</sup> Cfr. el mismo caso en *Contra gent.*, II, 33; II, 79, etc.

Y por cuanto el modo de actuar de la causa segunda (natura) depende del modo en que lo hace la Causa Primera, la enunciación del "principio" alcanza su nivel máximo:

In operibus Dei non est aliquid frustra sicut nec in operibus naturae <sup>42</sup>.

En la *Summa Theologiae* aparece el mismo "principio" en aplicaciones de otro entorno. Por ejemplo, al responder afirmativamente acerca de la división de los sentidos internos en sentido común, fantasía, imaginación, estimativa y memoria, señala que

cum natura non deficit in necessariis, oportet esse tot actiones animae sensitivae, quot sufficiant ad vitam animalis perfecti... <sup>43</sup>,

vía según la cual justificará luego que sean reales los dichos sentidos.

Mas también los hábitos naturales parecen ser cuestionables en cuanto a su realidad existencial, pues

natura non deficit in necessariis. Sed habitus sunt necessarii ad bene operandum [...]. Si igitur habitus aliqui essent a natura, videtur quod natura non deficeret quin omnes habitus necessariis non sunt a natura <sup>44</sup>.

Acepta Sto. Tomás la legitimidad de recurso tal al "principio", si bien responde (ad 3um), luego de analizar el problema en el *corpus* del artículo, que no todos los hábitos son necesariamente naturales.

En el tema tan importante de la ley, que ocupa las qq. 90-108 de la II-IIae, aparece el problema de si existe o no en nosotros una ley natural, pues puede muy bien objetarse ser

sufficiens enim homo gubernatur per legem aeternam: dicit enim Augustinus, in I *De lib. arb.*, quod "lex aeterna est qua iustum est ut omnia sint ordinatissima". Sed natura non abundat in superfluis, sicut nec deficit in necessariis. Ergo non est aliqua lex homini naturalis <sup>45</sup>.

Acceptando una vez más, implícitamente, el uso del "principio" responderá Sto. Tomás, tan simple cuanto ingeniosamente, que tal argumentación carece de valor pues la ley natural no es algo diverso de la ley eterna sino sólo una participación de ésta (ad 1um).

También aparece expresado el "principio" en sentido indirecto, por ejemplo cuando trata el Angélico de la potencia divina: a la objeción de que la potencia de Dios, pues es infinita y no deberá frustrarse, debe poder producir un efecto infinito responde, en función de la no

<sup>42</sup> *Contra gent.*, III, 156, nº 3295.

<sup>43</sup> *Summa theol.*, I, 78, 4, resp.

<sup>44</sup> *Summa theol.*, I-II, 51, 1, ob. 3.

<sup>45</sup> *Summa theol.*, I-II, 91, 2, ob. 1.



univocidad de Dios como agente, sosteniendo que en tal caso no es preciso que su poder se manifieste según la producción de un efecto infinito,

et tamen, etiam si nullum effectum produceret, non esset Dei potentia frustra. Quia frustra est quod ordinatur ad finem, quem non attingit: potentiam autem Dei non ordinatur ad effectum sicut ad finem, sed magis ipsa est finis sui effectus<sup>46</sup>.

Decididamente ya en el campo teológico, aparece el "principio" también variamente aplicado. En el tratado de las virtudes plantea la objeción a la existencia de otras virtudes infusas, además de las teológicas, en estos términos:

Natura enim non facit per duo, quod potest facere per unum: et multo minus Deus. Sed Deus inseruit animae nostrae semina virtutum, ut dicit Glossa Heb. 1,6. Ergo non oportet quod alias virtutes in nobis per infusionem causet<sup>47</sup>.

Su respuesta apela a la necesidad de que a las virtudes teológicas correspondan proporcionalmente otros hábitos que, divinamente causados, se relacionen con las virtudes teológicas tal como lo hacen las virtudes morales e intelectuales con relación a los principios naturales de las virtudes. Casi con exactamente las mismas palabras encabeza una objeción con respecto al don de lenguas, diciendo en el lugar:

Natura non facit per multa quod potest fieri per unum: et multo minus Deus...<sup>48</sup>.

En fin, preguntándose si fue verdadero animal la paloma bajo la cual se manifestó el Espíritu Santo según Lucas, 3,22, la objeción 2 se pronuncia por la negativa:

Sicut "natura nihil facit frustra", ita "nec Deus", ut dicitur in I *De caelo*...<sup>49</sup>.

Omitimos aquí la respuesta, pues lo que propiamente interesa en este texto es que aquí declara paladinamente Sto. Tomás citar a Aristóteles, precisamente el paso citado en nota 7 (y nota 28, comentario de Sto. Tomás).

De este modo hemos espigado seleccionando sólo algunos pasos en los cuales Sto. Tomás hace explícito uso, directo o indirecto, sea para

<sup>46</sup> *Summa theol.*, I, 25, 2um. La misma redacción indirecta en *Contra gent.*, III, 44, al referirse a la felicidad del hombre: "Vanum enim est quod est ad finem quem non potest consequi".

<sup>47</sup> *Summa theol.*, I-II, 63, 3, ob. 3.

<sup>48</sup> *Summa theol.*, II-II, 176, 1, ob. 2.

<sup>49</sup> *Summa theol.*, III, 39, 7, ob. 2. Cfr. también *In II Sent.*, 25, 1, 1, corp., donde remite al libro II de la *Phys.*

resolver cuanto para objetar, del "principio de economía", el cual bien puede quedar expresado, en suma, tal cual aparece en las *Qq. disp. de Veritate*:

Natura non abundat in superfluis, nec deficit in necessariis <sup>50</sup>.

J. E. BOLZÁN \*

*Centro de Investigaciones Filosófico-Naturales*  
*Facultad de Filosofía*  
*Pontificia Universidad Católica Argentina*  
*"Santa María de los Buenos Aires"*

---

<sup>50</sup> *De Veritate*, XII, 2, ob. 3; igual texto en *De Pot.*, III, 7, ob. 1: "Natura neque deficit in necessariis neque abundant in superfluis".

\* Miembro de la Carrera del Investigador Científico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Rca. Argentina, y Director del Centro de Investigaciones filosófico-naturales, patrocinado por el mismo Consejo.